



**“SERVICIO DE APOYO COMPLEMENTARIO
EN LA GESTIÓN PARA CONTROL DE
SUBSIDIOS DE LICENCIAS MÉDICAS,
QUILLÓN”.**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2585 /

QUILLÓN, 01 AGO 2017

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°15.735, de fecha 27 de diciembre de 2016, que aprueba Convenio de Colaboración para Fortalecimiento Institucional Municipal con Transferencia de Recursos, Suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Ilustre Municipalidad de Quillón para la ejecución del Programa denominado, **“SERVICIO DE APOYO COMPLEMENTARIO EN LA GESTIÓN PARA CONTROL DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS MÉDICAS, QUILLÓN”.**
2. Decreto Alcaldicio N°2.536, de fecha 27.07.2017, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba Convenio de Colaboración para Fortalecimiento Institucional Municipal con Transferencia de Recursos, para la ejecución del Programa denominado, **“SERVICIO DE APOYO COMPLEMENTARIO EN LA GESTIÓN PARA CONTROL DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS MÉDICAS, QUILLÓN”.**
3. Ficha Técnica N°16, de fecha 31.07.2017.-
4. Las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“SERVICIO DE APOYO COMPLEMENTARIO EN LA GESTIÓN PARA CONTROL DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS MÉDICAS, QUILLÓN”.**
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad en la planta municipal del administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
8. Decreto Alcaldicio N°2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
11. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, **“Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”**, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Lo señalado en Resolución Exenta N°15.735, de fecha 27 de diciembre de 2016, con respecto a las responsabilidades y compromisos de la municipalidad de cumplir con lo establecido en el mismo.
- El desarrollo permanente de nuevos procedimientos y mejores prácticas administrativas en los procesos internos del municipio y las consideraciones técnicas, jurídicas y administrativas que define la presente licitación, a través de sus bases administrativas y técnicas.

DECRETO:

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el programa denominado “**SERVICIO DE APOYO COMPLEMENTARIO EN LA GESTIÓN PARA CONTROL DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS MÉDICAS, QUILLÓN**” cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales y técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública “**SERVICIO DE APOYO COMPLEMENTARIO EN LA GESTIÓN PARA CONTROL DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS MÉDICAS, QUILLÓN**”.
3. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada “**SERVICIO DE APOYO COMPLEMENTARIO EN LA GESTIÓN PARA CONTROL DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS MÉDICAS, QUILLÓN**”, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:
 - Encargada de Recursos Humanos: Sra. Amalia Pacheco Bravo.
 - Jefe de Finanzas DESAMU: Sr. Jorge Ortiz Pavéz.
 - Apoyo Finanzas DAEM: Sr. Hernán Hernández Sepúlveda
 - Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe: Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, según se señala en los siguientes Decretos Alcaldicios; N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica y Decreto Alcaldicio N°2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)

RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Recursos Humanos
- DESAMU
- DAEM
- Depto. Control
- Archivo.